



RESOLUCION MUNICIPAL N° 11/2023

Sr. Alfredo Cayhuara Jiménez

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

VISTOS:

El Alcalde Municipal de Uriondo Ing. Javier Abraham Lazcano Quiroga, remite al Concejo Municipal en fecha 11 de Octubre de 2023, mediante **CITE GA.M.U/DES./Nro. 0556/2023**, solicita se autorice la Aprobación de la firma del Convenio Intergubernativo de Cofinanciamiento y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto "Construcción Infraestructura Productiva Puente Vehicular Quebrada Sunchuhuayco, con recursos del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes-Alianzas Rurales PAR III entre entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Gobierno Municipal de Uriondo.

Que, conforme al informe técnico GAMU/OMOP/DSBAP Nro. 30/2023, este concluye indicando que es necesario la firma del convenio con PAR-III porque este es muy beneficioso para la comunidad de Sunchuhuayco, ya que en épocas de lluvia no pueden sacar sus productos por la crecida de esta quebrada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Uriondo, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la **Constitución Política del Estado, Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo, Ley Municipal de Contratos y Convenios, Reglamento Interno** y demás normas legales conexas en vigencia en el país, y por el voto unánime de los miembros de este Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la firma del Convenio Intergubernativo de Cofinanciamiento y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto "Construcción Infraestructura Productiva Puente Vehicular Quebrada Sunchuhuayco, con recursos del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes-Alianzas Rurales PAR III entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras representado por el Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar por designación expresa de esa Cartera de Estado y el Gobierno Municipal de Uriondo, representado por el Ing. Javier Abraham Lazcano Quiroga, Alcalde del Municipio de Uriondo .

CONCEJO MUNICIPAL DE
URIONDO



Telf/fax: +591 - 6651051

Valle de la Concepción

ARTICULO SEGUNDO.- *Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Ejecutivo Municipal e instancias correspondientes a su cargo.*

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Uriondo, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sr. Alfredo Cayhuara Jimenez

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

Sr. Alfredo Cayhuara Jimenez
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO



Sra. Lily Gareca Reyes

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO

Sra. Lily Gareca Reyes
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE URIONDO